



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MXX,  
CEXOCIENTOS CINCO.

ya saber a los Individuos que no han concurrido que deca  
 Elavado en el día que principian a celebrarse con Ca  
 bildo y Ordenanza segun y como en ella se prescri  
 y que los Señores que han concurrido entendiéndose a  
 se hace practica bajo la multa y pena del que falta  
 se un formal Excmo. que deca presentada ante  
 la celebracion del acto de dize deca de Excmo. de  
 accion por tapamano deca, y deca por la segunda  
 y quarenta por la tercera adopcion de S. M.  
 a quien se da parte de la falta que se noten.  
 Enterado el Ayuntamiento de la anterior exposicion, y mo  
 dato del Sr. Jefe deca en los que se le atribuyen, o im  
 tan hechos que realmte. se ha cometido deca manifesta  
 que notando bastante retraso en los asuntos que le son pro  
 pios su despacho es beneficios deca causa publica, y mu  
 los servicios de S. M. trato, y se combino con el Sr. Alcalde  
 mayor Proprietario en que tubun efecto lo dispuesto por  
 la Ordenanza municipal en punto a celebracion de  
 Cavildo ordinario en los dias de Lavado, cuyo combi  
 no fue al menos dias antes del ultimo lavado sa  
 y con efecto haciendo concurrir en dho. lavado los  
 may. deca. señores Conesales, y el mismo Señor Alcalde  
 Mayor se retiró este a la M. Carcel con el Excmo.  
 Sr. Jefe deca con tanta diligencia deca diligencia  
 durante la qual permanecieron los concurrentes  
 la entrada de la casa de Conventuales, desde donde  
 haciendo se se retirara el Sr. Alcalde Mayor

